

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 77/2019

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:00001735/2019

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2019

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 3/7 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 8/9 las especificaciones técnicas, información remitida por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

c) Crédito legal

Obra a fojas 14 la Solicitud de Gastos N° 93/19 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva que asciende a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.383.503,52) para el ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 66/110 la D CA-DIR N° 111/19 de fecha 02 de julio de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a foja 113 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 116/117 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días







(04/07/2019 y 05/07/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 114 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 115 la respectiva constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

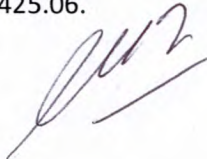
f) Acta de apertura

Obra a fojas 118 el Acta de Apertura de Ofertas donde consta la recepción de OCHO (8) propuestas, pertenecientes a las firmas BIOSEIF S.R.L. obrante a fojas 120/125, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. obrante a fojas 126/211, LACUNZA DEBORA ALICIA obrante a fojas 212/248, MELENZANE S.A. obrante a fojas 249/318, LLAQUINA S.A. obrante a fojas 319/320, ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. obrante a fojas 321/362, RIBBON S.R.L. obrante a fojas 363/373 y SIFEGA COMPANY S.A. obrante a fojas 374/392.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obran a fojas 393/407 listado y copias de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1/ IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN SRL Póliza N° 11894 – PACIFICO CIA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$60.000.
- 2/LACUNZA DEBORA ALICIA Pagaré por la suma de \$25.400.
- 3/ MELENZANE S.A. Pagaré por la suma de \$26.000.
- 4/ LLAQUINA S.A. Pagaré por la suma de \$25.000.
- 5/ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. Póliza N° 1451912 ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S.A. por la suma de \$47.000.
- 6/ RIBBON S.R.L. Póliza N° 99132 CREDITO Y CAUCION SA CIA DE SEGUROS por la suma de \$44.425.06.



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 1735/2019 LICITACION PUBLICA N° 47/19 Adquisición de elementos de protección personal.	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. 30-71138247-6	LACUNZA DEBORA ALICIA 27-26148669-0	MELENZANE S.A. 30-63717570-6	LLAQUINA S.A. 30-71015204-3	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. 30-71506605-6	RIBBON S.R.L. 30-70847116-6
Correo Electrónico	ventas@alvisansrl.com.ar r fs. 126	proysegventas@gmail.com fs. 212	melenzane@mele nzane.com.ar fs. 249	llaquina@llaquina.c om.ar	ablatinoamericana@gmail.com FS. 321	info@ribbonsrl.com m.ar FS. 363
Monto total cotizado	\$1.183.403,31 Diferencia fs. 414	\$506.209,68 fs. 212/213	\$488.559,06 fs. 253	\$903.508,52 sin IVA Diferencia fs. 414	\$939.881,00 fs. 325	\$888.501,24 Diferencia fs. 414
Plazo de entrega	S/P	S/P	S/P	S/P	S/P	S/P
Mantenimiento Oferta	S/P	S/P	S/P	S/P	S/P	S/P
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	VIEL 885 – 3ER PISO CABA fs. 136	Gallardo 407 1° piso Depto. B CABA fs.. 216.	Murguiondo 1044 – CABA fs. 318	Aizpuru 3392/3394 – CABA fs. 518	Maure 1687 – Piso 1ro. Depto B – CABA fs. 330	11 de Septiembre 1902 – CABA fs.363
DDJJ de Habilidad para contratar	fs. 134	fs. 245	Fs. 255	No presenta	fs. 328	fs. 372
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en el Registro de Proveedores.	Copia DNI Documentación obstante en el Registro de Proveedores.	Documentación obstante en el Registro de Proveedores.	No presenta	Documentación obstante en el Registro de Proveedores.	Documentación obstante en el Registro de Proveedores.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUDAP: EXP – HCD: 1735/2019 LICITACION PUBLICA N° 47/19 Adquisición de elementos de protección personal.	IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. 30-71138247-6	LACUNZA DEBORA ALICIA 27-26148669-0	MELENZANE S.A. 30-63717570-6	LLAQUINA S.A. 30-71015204-3	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. 30-71506605-6	RIBBON S.R.L. 30-70847116-6
Poder del firmante	Firma Gerente	Persona Física	Documentación obrante en el Registro de Proveedores.	No presenta	Firma Gerente	Firma Gerente
Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.416 y 522	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.417 y 523	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.418 y 524	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.419 y 525	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.420 y 526	No posee deuda, según consulta de fecha 30/07/2019. Fs.421 y 527
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 135	Fs. 216	Fs. 254	No presenta	Fs. 329	Fs. 368/369
Muestras (solo renglones N° 1, 2, 10, 17, 18, 21, 28 y 31)	Fs. 137/138	Fs. 246/248	Exceptuados No cotizaron esos renglones.	Fs. 476/477	Fs. 360/362	Fs. 370/371
Folletería	Fs. 139/211	Fs. 217/244	Fs. 257/271	No presenta	Fs. 334/351	Fs. 479/517







i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 423/517 efectuado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
BIOSEIF S.R.L.	No presenta garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en el artículo 47 inciso i) del Reglamento, por lo que corresponde su desestimación.
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L.	Inhabilitada para contratar en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivo y/o previsionales según constancia de fojas 522, correspondiendo su desestimación.
LACUNZA DEBORA ALICIA	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple técnicamente en los Renglones N° 1 oferta alternativa, 2, 6 y 27. No cumple con la presentación de folletería técnica solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares en los Renglones N° 22 y 30. No cumple en el Renglón N° 31 por cotizar una cantidad inferior a la solicitada. Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1 oferta base, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 28 y 29. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.
MELENZANE S.A.	Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple técnicamente en el Renglón N° 30. No cumple con la presentación de folletería técnica solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares en los Renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 23. Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 4, 5, 6, 8, 9, 19, 20, 24, 26, 27 y 32. Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.
LLAQUINA S.A.	Se intimó por nota a la subsanación de requisitos formales, no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, en los términos del artículo 36 del Reglamento aprobado por R.P. 1073/18, por lo que corresponde su desestimación.



Oferente	Fundamento
ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple técnicamente en los Renglones N° 18 y 23.</p> <p>No cumple con la presentación de folletería técnica solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares en los Renglones N° 4 y 6.</p> <p>Para los renglones N° 17 y 24 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 5, 7, 8, 9, 19, 20, 21, 22, 30, 31 y 32.</p> <p>Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>
RIBBON S.R.L.	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que: no cumple técnicamente en los Renglones N° 1, 6 y 7.</p> <p>No cumple con la presentación de folletería técnica solicitada en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares en el Renglón N° 22.</p> <p>Para el renglón N° 21 el monto ofertado excede considerablemente el valor de mercado, resultando económicamente inconveniente.</p> <p>Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 2, 8, 9, 10, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31 y 32.</p> <p>Los montos ofertados se ajusta a los valores de mercado.</p>
SIFEGA COMPAÑY S.A.	<p>No presenta garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en el artículo 47 inciso i) del Reglamento, por lo que corresponde su desestimación.</p>

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

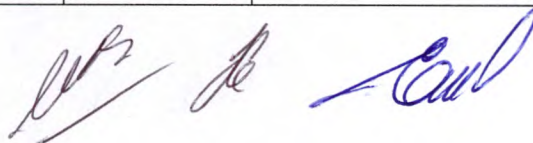
1. **DESESTIMAR** para la totalidad de los renglones cotizados, la oferta de **BIOSEIF S.R.L. CUIT N° 30-70843687-5**, **IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD ALVISAN S.R.L. CUIT 30-71138247-6**, **LLAQUINA S.A. CUIT N° 30-71015204-3** y **SIFEGA COMPAÑY S.A. CUIT N° 30-71523541-9** en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** las ofertas de **LACUNZA DEBORA ALICIA CUIT 27-26148669-0** en los renglones N° 1 oferta alternativa, 2, 6, 22, 27, 30 y 31; **MELENZANE S.A. CUIT 30-63717570-6** en los renglones N° 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23 y 30; **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L. CUIT 30-71506605-6** en los renglones N° 4, 6, 17, 18, 23 y 24; **RIBBON S.R.L. CUIT 30-70847116-6** en






- los renglones N° 1, 6, 7, 21 y 22 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a **LACUNZA DEBORA ALICIA** CUIT 27-26148669-0 en los renglones N° 1, 4, 5, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 28 y 29 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$250.314,26), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 4. **PREADJUDICAR** a **MELENZANE S.A.** CUIT 30-63717570-6 en los renglones N° 6 y 24 por un importe total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$119.565,30), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 5. **PREADJUDICAR** a **ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L.** CUIT 30-71506605-6 en los renglones N° 22 y 31 por un importe total de PESOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA (\$71.080,00), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 6. **PREADJUDICAR** a **RIBBON S.R.L.** CUIT 30-70847116-6 en los renglones N° 2, 8, 9, 10, 17, 25, 26, 27, 30 y 32 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$274.167,40), en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 7. **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N° 3, 33, 34 y 35 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
 8. **ASIGNAR** Orden de Mérito en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen, conforme al siguiente detalle:

Renglón	OFERENTES			
	LACUNZA DEBORA ALICIA	MELENZANE S.A.	ABC LATINOAMERICANA DE COMERCIALIZACION S.R.L.	RIBBON S.R.L.
1	1 oferta base Desestimada oferta alternativa	No cotiza	2	Desestimada
2	Desestimada	No cotiza	2	1
3	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
4	1	2	Desestimada	No cotiza
5	1	2	3	No cotiza
6	Desestimada	1	Desestimada	Desestimada
7	1	No cotiza	2	Desestimada
8	2	3	4	1
9	2	3	4	1
10	2	No cotiza	No cotiza	1
11	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
12	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
13	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
14	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
15	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
16	1	Desestimada	No cotiza	No cotiza
17	2	No cotiza	Desestimada	1

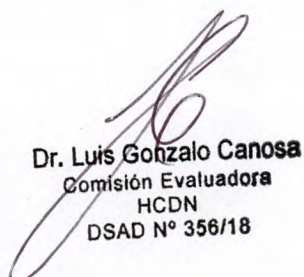


18	1	No cotiza	Desestimada	2
19	1	3	4	2
20	1	3	4	2
21	1	No cotiza	2	Desestimada
22	Desestimada	No cotiza	1	Desestimada
23	1	Desestimada	Desestimada	2
24	3	1	Desestimada	2
25	No cotiza	No cotiza	No cotiza	1
26	No cotiza	2	No cotiza	1
27	Desestimada	2	No cotiza	1
28	1	No cotiza	No cotiza	2
29	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza
30	Desestimada	Desestimada	2	1
31	Desestimada	No cotiza	1	2
32	No cotiza	3	2	1
33	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
34	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
35	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



DR. MARCELO A. SÓLAMO
DIRECTOR
Dirección de Higiene y Seguridad
en el Trabajo
Secretaría Administrativa
H. Cámara de Diputados de la Nación



Dr. Luis Gonzalo Canosa
Comisión Evaluadora
HCDN
DSAD N° 356/18



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
O.G.A.A. y CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



11-11-11



11-11-11